

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2022 00503 00
Demandante: SYSTEMGROUP S.A.S.
Demandado: WILLIAM CAMARGO VELANDIA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

ACEPTAR la renuncia presentada por la abogada **CINDY TATIANA SANABRIA TOLOZA**, al poder otorgado por la parte actora (Art. 76 del C.G.P.).²

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 20 exp dig.

² Dto pdf 19 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9aa297a6c553f3d9716c0c3294a131c3f92a4a8547fbc6f1dd39e7638b150ba5**

Documento generado en 26/05/2023 04:46:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>